



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 44468/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 229/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Resolución N° 229/11, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir 3 (tres) cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el área Teoría de la Materia Condensada con sus respectivos Planes de Trabajo obrantes en los Anexos I, II y III de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, los Tribunales que intervendrán en dichos concursos, cuyos detalles obran en el Artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

rn
81

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1031



EXP-UNC: 44468/2011

RESOLUCION HCD 229/2011

VISTO:

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Teoría de la Materia Condensada para que se concursen tres cargos de Profesor Titular DE, asignados a ese grupo de trabajo; y

CONSIDERANDO

Que este trámite está reglamentado por Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. HCD 1/87;

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha prestado su acuerdo;

Que se cuenta con los cargos necesarios;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 3 (tres) cargos de Profesor Titular DE, en el área Teoría de la Materia Condensada (cód. Internos 101/35, 101/36 y 101/37).

ARTICULO 2°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

PARA LOS CARGOS CÓDIGOS 101/35 y 101/37

Miembros Titulares: Dra. Ester Susana HERNÁNDEZ
Prof. Titular Plenaria – Univ. de Buenos Aires)
Dr. Ezequiel P.M. LEIVA
(Prof. Titular – Fac. Cs. Qs. - UNC)
(Dr. Carlos BUDDE
(Prof. Titular – FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Héctor Omar MARTÍN
(Prof. titular - Univ. Nac. de La Plata)
Dr. Carlos CONDAT
(Prof. Titular - FaMAF)
Dr. Horacio M. PASTAWSKI
(Prof. Titular - FaMAF)



Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Roberto GUIBERT
Suplente: Lic. Carolina Beatriz TAURO

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Pablo Matias PÉREZ PISKUNOW
Suplente: Sr. Marcos Ariel ARGAÑARAZ

PARA EL CARGO CÓDIGO 101/36

Miembros Titulares: Dr. Angel PLASTINO
Prof. Emérito – Univ. Nac. de La Plata
Dr. Carlos BUDDE
(Prof. Titular – FaMAF)
Dr. Giorgio CARANTI
(Investigador Principal del CONICET)

Miembros Suplentes: Dra. Ester Susana HERNÁNDEZ
Prof. Titular Plenaria – Univ. de Buenos Aires
Dr. Carlos CONDAT
(Prof. Titular - FaMAF)
Dr. Oscar BUSTOS
(Prof. Titular Plenario – FaMAF)

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Roberto GUIBERT
Suplente: Lic. Carolina Beatriz TAURO

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Pablo Matias PÉREZ PISKUNOW
Suplente: Sr. Marcos Ariel ARGAÑARAZ

ARTICULO 3°.- Los planes de trabajo a los que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifican en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente. Las materias básicas, art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, serán las establecidas por la Resolución HCD 34/02. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 4°.- Elevar a la Sra. Rectora y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMATICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

257
Fa. M.A.F.

- * Considere la propuesta que se realiza para el Jurado del concurso.
- * Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.
md.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.



258

ANEXO I - RESOLUCION HCD 229/2011

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CARGO: Profesor Titular DE, (cód. interno 101/35).

AREA: Teoría de la Materia Condensada

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Titular en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá poseer antecedentes en la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia en alguno de los siguientes temas de investigación:

- **Mecánica Estadística de Equilibrio y No Equilibrio de Sistemas Magnéticos y Sistemas Complejos en general.**
- **Modelado matemático en ecología**

El candidato designado se incorporará al grupo Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.



259
Fa.M.A.F.

ANEXO II - RESOLUCION HCD 229/2011

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CARGO: Profesor Titular DE, (cód. interno 101/37).
AREA: Teoría de la Materia Condensada

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Titular en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá poseer antecedentes en la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia en los siguientes temas de investigación:

- **Sistemas cuánticos de pocos cuerpos.**
- **Propiedades de fases termodinámicas y dinámicas de macromoléculas y otros sistemas afines.**

El candidato designado se incorporará al grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas, indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.



260

ANEXO III - RESOLUCION HCD 229/2011

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CARGO: Profesor Titular DE, (cód. interno 101/36).
AREA: Teoría de la Materia Condensada

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Titular en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá poseer antecedentes en la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia en alguno de los siguientes temas de investigación:

- **Aplicaciones de distancias entre distribuciones de probabilidad a problemas de interés en Mecánica Estadística y Biofísica.**
- **Estudios de las propiedades geométricas de los espacios de estados cuánticos y su relación con las distancias entre estados.**

El candidato designado se incorporará al grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como la conformación de comisiones de doctorado y evaluación de tesis de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas, indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Dr. WALTER N. DALLAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.